GUÍA DE PAÍS

Portugal

Secretaría de Estado de Comercio

Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Lisboa

Actualizado a octubre 2022

1 PANORAMA GENERAL 4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA . . . 4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD 5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA 5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO 6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES 6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO . . . 7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS 7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES 7

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS 8
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO 8
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL 8
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN 10
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO 11
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO 11

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR) 12
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES 12
3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS 12
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS 12
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR 13
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA 13

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 13
4.1 MARCO LEGAL 13
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS 15
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 15
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS 18
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA 18
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN 18
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES 20
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) . 20

5 SISTEMA FISCAL 20
5.1 ESTRUCTURA GENERAL 20
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL) 21
5.3 IMPUESTOS 21
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES 21
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 22
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO 23
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO 24
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS 24
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA 24

6 FINANCIACIÓN 24
6.1 SISTEMA FINANCIERO 24
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN . 24
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA . 25

7 LEGISLACIÓN LABORAL 25
7.1 CONTRATOS 25
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS 26
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL 26
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA 26

Secretaría de Estado de Comercio

7.5 SEGURIDAD SOCIAL 27

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA 27

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO 27

8.2 INFORMACIÓN GENERAL 27

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA 27

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS 27

8.2.3 HORARIOS LABORALES 28

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA 28

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO 29

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN 30

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS 30

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS 30

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES 30

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS 30

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA 31

8.4 DIRECCIONES ÚTILES 31

9 ANEXOS 32

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS 33

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS 33

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS 33

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS 33

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO 35

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO 35

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS 38

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS 38

Secretaría de Estado de Comercio

1 PANORAMA GENERAL

Portugal continental está situado en la costa más occidental de Europa, en la Península Ibérica limitando al Norte y al Este con España y al Sur y al Oeste con el Océano Atlántico.

Además del continente, el territorio portugués incluye los Archipiélagos de Madeira y de las Azores, situados en el Océano Atlántico. La estabilidad de sus fronteras continentales, prácticamente inalteradas desde el siglo XIII, hace de Portugal uno de los países más antiguos del mundo.

La población portuguesa se estima actualmente en 10,3 millones de habitantes, de los que más de la mitad son económicamente activos. La distribución de la población por el territorio del continente revela una concentración más elevada en el litoral, en el que se evidencian dos zonas de densidad particularmente elevada, las áreas metropolitanas de Lisboa y de Oporto.

La lengua portuguesa es hablada por aproximadamente 200 millones de personas distribuidas por los países integrantes de la CPLP, Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (Brasil, Cabo Verde, Angola, Mozambique, Guinea Bissau y Santo Tomé y Príncipe).

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Portugal se sitúa al suroeste de Europa Meridional, en la parte occidental de la Península Ibérica limitando al Norte y al Este con España y al Sur y al Oeste con el Océano Atlántico.

Del territorio nacional forman parte el Archipiélago de Madeira, en el Océano Atlántico (al norte de las islas Canarias) y el Archipiélago de las Azores también en el Océano Atlántico, al oeste de Portugal. El Archipiélago de Madeira está formado por las islas Madeira, Porto Santo y los islotes Desertas y Selvagens. El Archipiélago de las Azores comprende las islas Santa Maria, São Miguel, Terceira, Graciosa, São Jorge, Pico, Faial, Flores y Corvo. La estabilidad de sus fronteras continentales, prácticamente inalteradas desde el siglo XIII, hace de Portugal uno de los países más antiguos del mundo.

Principales ciudades: Lisboa (capital), Porto, Braga, Setúbal, Coimbra, Leiria, Funchal, Evora, Faro.

Principales puertos: Lisboa, Leixões, Sines, Setúbal.

Geografía: El territorio de Portugal continental presenta una forma rectangular con una longitud máxima de aproximadamente 561 km y una anchura de 218 km. De un perímetro total de 2.048 km, la línea de la costa se extiende durante 848 km.

Superficie: 92.225,20 km² (89.102,14 km² Portugal continental - similar a la superficie de Andalucía; 2.321,96 km² Archipiélago de las Azores; 801,10 km² Archipiélago de Madeira).

Relieve: El relieve de Portugal continental puede considerarse poco elevado en general, ya que el 40% del territorio se encuentra a menos de 200 metros de altitud. Los relieves más significativos se encuentran al norte del río Tajo destacando las sierras de Estrela (1.991 m), Gerês (1.544 m), Montezinho (1.438 m) y Marão (1.415 m). El punto más alto del territorio nacional es la cima del monte Pico en la isla de Pico en las Azores (2.351 metros).

Red hidrográfica: Los ríos más importantes que atraviesan el territorio portugués nacen en España: río Miño-Minho (75 km en Portugal), Duero-Douro (322 km), Tajo-Tejo (275 km) y Guadiana (260 km).

El **clima** del territorio continental portugués es de tipo mediterráneo, aunque la proximidad del Atlántico hace que, sobre todo en invierno, llueva con mayor frecuencia que en otros países con este clima. La temperatura media en el territorio peninsular oscila entre los 11º C en invierno y

Secretaría de Estado de Comercio

los 23º C en verano. En las Islas Azores, la temperatura media oscila entre los 11º en invierno y los 22º en verano. En Madeira la media de temperaturas bajas se sitúa en 13º y las más altas no superan los 26º. En cuanto a la pluviosidad, los contrastes son más nítidos y se puede constatar que las lluvias aumentan de intensidad de sur a norte.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

A junio de 2022, la población residente en Portugal se estimó en 10.298.252 personas.

Portugal es uno de los países más envejecidos de la UE: el índice de envejecimiento ha aumentado en los últimos años, alcanzando el valor de 163,2 personas mayores por cada 100 jóvenes. Según el INE, el año pasado la mitad de las personas que vivían en Portugal tenían más de 45,5 años, un aumento de alrededor de 4,3 puntos en los últimos 10 años. En el futuro, se mantiene el declive poblacional y el agravamiento del envejecimiento demográfico.

Población, etnias y tasa de crecimiento
La principal causa del crecimiento de la población portuguesa se debe, desde 1993, al aumento del saldo migratorio que en el último año corresponde a 44.506 personas. Hasta los años 90 la mayoría de los emigrantes en Portugal procedía de países de lengua oficial portuguesa. A partir de 1999 empieza a recibir una emigración en masa procedente de los países del este europeo que, no obstante, se ve reducida en 2003 y sustituida por brasileños y por asiáticos de distintos orígenes (India, Pakistán y China).

El stock de inmigrantes en Portugal, según los últimos datos publicados por la ONU, es de 1.002.000 inmigrantes, lo que supone un 9,8% de la población de Portugal. Desde 2015 a 2021, el número de inmigrantes que viven en Portugal ha aumentado un 16% (aproximadamente 137.000 personas). De estos, el 39% procede de Europa, el 25% de África y el 24% del continente americano. Por países, el principal origen de emigrantes es Brasil.

Distribución de la población por edad y zona de residencia
La distribución de la población por el territorio del continente revela una concentración más elevada en el litoral. En el desglose de la población por ciudades, se constata una mayor concentración en los grandes centros urbanos, como Lisboa y Oporto donde se concentra más de tres quintos de la población.

	Portugal	Continente	Azores	Madeira
Total	10.298.252	9.802.128	242.201	253.923
0 - 14 años	1.382.628	1.313.806	36.445	32.377
15 - 24 años	1.100.234	1.038.243	30.463	31.528
25 a 64 años	5.505.742	5.221.551	138.335	145.856
> de 65 años	2.309.648	2.228.528	36.958	44.162

Distribución de la población por sexo

	HM	H	M
Total	10.298.252	4.858.749	5.439.503
0 - 14 años	1.382.628	705.913	676.715
15 - 24 años	1.100.234	559.580	540.654
25 - 64 años	5.505.742	2.627.088	2.878.654
> de 65 años	2.309.648	966.168	1.343.480

Datos 2022; Fuente: INE Portugal

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

Secretaría de Estado de Comercio

Portugal	Renta bruta per cápita (€)	Renta disponible bruta per cápita (€)
2010	16.988	16.530
2011	16.680	16.534
2012	16.006	15.802
2013	16.304	16.293
2014	16.638	16.590
2015	17.350	17.220
2016	18.061	17.970
2017	19.023	19.022
2018	19.952	19.910
2019	20.800	20.752
2020	19.660	19.838

Fuente: INE-Anuario Estadístico de Portugal 2020

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

De los aproximadamente 10,3 millones de habitantes del país, alrededor del 50% se considera población activa.

El ciclo económico de crisis vivido en este país, iniciado en 2013, aportó una novedad en el análisis del desempleo, ya que este se ha visto aumentado por la disminución de la población activa por vía de la emigración (creciente en esos años). Desde entonces, durante los últimos años, Portugal ha ido paulatinamente recuperando las cifras de empleo. En 2018 el mercado de trabajo registró una evolución muy favorable, habiéndose registrado un crecimiento del empleo (aunque en desaceleración) y una disminución sustancial de la tasa de desempleo. En 2019 el empleo total creció un 1% en relación con el año anterior y la tasa de paro afectaba al 6,70% de la población activa. En los dos años siguientes y pese a las medidas implementadas por el gobierno para en una primera fase apoyar empresas y familias y en un segundo momento, impulsar la economía, en 2020 y 2021 el impacto de la crisis sanitaria ha sido grande. El desempleo fue parcialmente compensado por formas temporales de apoyo otorgadas por el gobierno, que beneficiaron a unos 750.000 empleados, o casi el 15% de la fuerza laboral del país. Por ello, la tasa de desempleo solo aumentó levemente, llegando a 7,1% en 2020, y al 5,9% en 2021. El último dato conocido se refiere al segundo trimestre de 2022 y da cuenta de una tasa de desempleo del 5,7%.

Secretaría de Estado de Comercio

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Portugal es una república parlamentaria. El sistema de gobierno central, con frecuencia designado por semipresidencial, está basado en tres órganos políticos: el presidente de la República (elegido cada cinco años por sufragio universal), la Asamblea de la República y el Gobierno. Además de éstos, también los Tribunales son órganos de soberanía, cuya formación, composición y competencia están definidos en la Constitución. El actual presidente de la República es Marcelo Rebelo de Sousa, elegido en enero de 2016 y reelegido en enero de 2021.

El Gobierno es el órgano superior de la Administración Pública y dirige la política general del país. Está compuesto por el primer ministro, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado. El primer ministro y los ministros forman el Consejo de Ministros, órgano colegial con competencia legislativa. Es responsable ante el presidente de la República y la Asamblea de la República. Al Gobierno le cabe, esencialmente, garantizar el funcionamiento de la administración pública, promover la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la adecuada ejecución de las leyes. Tiene, además, competencias legislativas que, en unos casos es una competencia propia, en otros casos es una competencia compartida con la Asamblea de la República (competencia relativa) y, en otros aún depende de la autorización previa de la Asamblea de la República.

El primer ministro es el socialista Antonio Costa al frente del gobierno desde 2015.

La Asamblea de la República es el órgano de soberanía y la asamblea representativa de todos los ciudadanos portugueses. Está compuesta por 230 diputados, elegidos directamente por los ciudadanos, con un mandato de cuatro años. Las elecciones realizadas el 30 de enero de 2022 han dado lugar a la siguiente distribución de mandatos:

Partido Socialista (PS): centroizquierda, partido principal. 120 diputados.
Partido Social Demócrata (PPD/PSD): centroderecha, liberales conservadores. 77 diputados.
Bloco de Esquerda (BE): izquierda. 5 diputados.
Partido Comunista Portugués (PCP): marxista leninista. 6 diputados.
Partido PAN-Pessoas, Animais, Natureza: medioambientalista. 1 diputado.
Iniciativa Liberal (IL): centroderecha, liberal. 8 diputados.
CHEGA: extrema derecha, nacionalista, populista. 12 diputados.
Livre: izquierda, único partido que elige a sus candidatos según el sistema de primarias abiertas. 1 diputado.
Partido Popular (CDS/PP): derecha, demócrata cristiano, conservador, considerado uno de los partidos fundadores de la democracia no ha logrado elegir ningún diputado por lo que, por primera vez desde su fundación en 1974, no forma parte del parlamento.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Portugal es una república soberana, siendo un Estado de derecho democrático, unitario, que respeta en su organización el principio de la autonomía de los municipios y de la descentralización democrática de la Administración Pública. Está formado por 18 distritos en el continente y por dos regiones autónomas. Los archipiélagos de las Azores y de Madeira constituyen sus regiones autónomas, dotadas de estatutos político-administrativos y de órganos de Gobierno propios, que son la Asamblea Legislativa Regional y el Gobierno Regional.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

En cuanto a su administración económica y su distribución de competencias, al frente del Ministerio de Economía y Mar, fue nombrado **Antonio Costa Silva**. Este Ministerio se divide en las siguientes Secretarías de Estado:

S.E. de Economía: João Neves
S.E. de Turismo, Comercio y Servicios: Rita Marques
S.E. del Mar: José Maria Costa

Los asuntos fiscales y de hacienda funcionan bajo la tutela del Ministerio de Finanzas que está estructurado del siguiente modo:

Ministro de Hacienda: **Fernando Medina**

S.E. del Tesoro: João Nuno Mendes
S.E. del Presupuesto: Sofia Batalha
S.E. de Asuntos Fiscales: Antonio Mendonça Mendes

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Portugal es miembro de pleno derecho de la UE desde enero de 1986 y, como tal, participa plenamente de la política comercial común. También es miembro de la eurozona desde su creación.

En el marco de las relaciones con la Unión Europea, Portugal integra su relación y estrategia con la OMC en el ámbito comunitario de Bruselas (Comité 133).

Secretaría de Estado de Comercio

Portugal ha firmado, ya sea de modo singular o a través de la UE, más de 250 Acuerdos bilaterales con casi todos los países del Mundo.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Existen en Portugal dos centros de consumo principales que son la "Gran Lisboa" y el "Gran Oporto" que, con un radio de influencia de tan sólo 50 km en cada caso, atienden a una demanda potencial de unos tres millones de consumidores en la zona norte y unos 3,5 millones en la zona centro. Siendo la población total del territorio de unos 10,3 millones de habitantes, esto significa que el 63% de la misma queda dentro del perímetro de las zonas de influencia anteriormente citadas. También cabe destacar que los centros regionales de Braga (norte de Oporto) y Setúbal (sur de Lisboa) han cobrado importancia en los últimos años.

El área metropolitana de Lisboa es el mayor centro comercial del país y presenta la mayor concentración de servicios, con un 30% del total de establecimientos comerciales, seguido a cierta distancia por Oporto.

Según datos de Informa - D&B, más de 2.400 empresas españolas tienen actualmente inversiones estables en Portugal, dando empleo a casi 100.000 portugueses. Las inversiones abarcan prácticamente todo el abanico de sectores, aunque se concentran fundamentalmente en el de servicios.

Secretaría de Estado de Comercio

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El sistema de distribución portugués ha venido registrando un proceso de transformación intenso en los últimos 30 años, más visible en el comercio minorista que en el mayorista. Los cambios ocurridos han tenido un fuerte impacto en las relaciones entre pequeñas y grandes empresas y entre comerciantes independientes y cadenas, motivando el nacimiento a finales de los años 80 de una nueva legislación en materia de licencias comerciales y, más tarde, nuevas reglas sobre los horarios comerciales.

La composición del **comercio mayorista** es bastante diversificada. Sin embargo, dos de sus subsectores, bienes alimenticios y otros bienes de consumo representan el 50% de su volumen de ventas y otro tanto en términos de empleo total. En lo que se refiere al peso en el número total de empresas, éste no es tan significativo ya que buena parte de ellas están dominadas por los agentes comerciales, subsector de reducida dimensión empresarial y con frecuencia constituido por empresas en nombre individual.

Los distritos de Lisboa y Oporto son los que concentran un mayor número de mayoristas (un 49,44% de las empresas). También en estas dos regiones, consecuentemente, es donde se concentra una mayor densidad de trabajadores. En lo que a la antigüedad se refiere, el 90,80% de las empresas tienen más de 10 años, lo que demuestra que las empresas mayoristas han soportado la crisis y han logrado mantenerse, pese a las dificultades.

La estructura del **comercio minorista** se caracteriza todavía por un elevado número de pequeñas empresas de carácter familiar que, en función de la proliferación de las grandes cadenas, se están viendo obligadas a la especialización y modernización, con vistas a su adaptación a los cambios del mercado. No obstante, este proceso ha ido ocurriendo de forma desigual en los diferentes sectores del comercio minorista.

Tras una serie de medidas de austeridad, el sector de venta minorista decayó entre 2011 y 2014. Sin embargo, efectos de la pandemia del Covid-19 al margen, desde entonces ha repuntado en un contexto económico mejorado, junto con una bajada del desempleo y una estabilización de los ingresos de los hogares.

Las nuevas formas de distribución han ido rompiendo con los patrones tradicionales de localización y organización espacial del comercio. Los principios de la centralidad y proximidad que durante años han organizado espacialmente la actividad comercial, han dado lugar a la accesibilidad y facilidad de circular, con lo cual la periferia de los grandes centros urbanos es claramente el emplazamiento más favorable a la localización de las grandes superficies. No obstante, el surgimiento de nuevas técnicas de venta, han hecho que el fabricante haya pasado de necesitar intermediarios a dirigirse directamente al consumidor final, gracias a internet. La situación de las empresas minoristas tiene similitudes con las de los mayoristas. Se concentran también en las principales dos ciudades de Portugal, en Lisboa y Oporto, siendo en Lisboa donde las ventas alcanzan un mayor valor, poco menos del doble que las realizadas en Oporto. Por otra parte, casi la totalidad de las empresas también se constituyeron hace más de 10 años.

Los principales grupos son:

- El grupo Sonae, que incluye a Continente, Modelo-Continente - líderes de hipermercados; es el vendedor minorista de comestibles más popular en el país.

- El grupo Jerónimo Martins es el segundo distribuidor de alimentación de Portugal con las marcas Pingo Doce y Feira Nova.

- Minipreço - líder de tiendas de descuento, propiedad del grupo español Dia.

- Mercadona - El primer supermercado se inauguró en Vila Nova de Gaia, el 2 de julio de 2019 y desde entonces ha inaugurado una media de 10 centros al año. Cuenta en este momento con un equipo total formado por 2.500 empleados distribuidos por 35 superficies comerciales, dos centros de innovación, un bloque logístico y oficinas en Vila Nova de Gaia y Lisboa. Tiene previsto abrir una tienda en Lisboa en 2022.

El surgimiento de las grandes superficies en Portugal, tanto en el formato "hipermercado" como en el de "centro comercial" tiene sus primeros reflejos en el marco legislativo en 1989 con la publicación del Decreto Ley nº190/89 en el que se establecían reglas específicas de licenciamiento de las denominadas "grandes superficies comerciales". Posteriores alteraciones en legislación han sustituido la denominación "gran superficie" por la de "unidad comercial de dimensión relevante", en la que el concepto de dimensión no se basa solamente en el área de venta considerada aisladamente, sino que abarca el área de venta acumulada del conjunto de establecimientos pertenecientes a un mismo grupo o empresa.

En el **marco legal del comercio y distribución** podemos destacar los siguientes textos legales:

- Decreto Ley 178/86 de 3 de julio, alterado por el Decreto Ley 118/93 de 13 de abril sobre **agentes comerciales**;
- Decreto Ley 238/86 de 19 de agosto, alterado por el Decreto Ley 42/88 de 6 de febrero, establece la obligatoriedad de que las informaciones sobre características esenciales de los bienes destinados a la venta al público estén **redactadas en idioma portugués** con independencia de su reproducción en otros idiomas;
- Decreto Ley 138/90 de 26 de abril, alterado por el Decreto Ley 162/99 de 13 de mayo, establece la **obligatoriedad de fijar los precios en todos los productos** destinados a la venta al por menor y que todas las prestaciones de servicios han de exhibir el correspondiente precio de venta al consumidor;
- Decreto Ley 70/2007 de 26 de marzo, **regula las promociones, rebajas y liquidaciones**;
- Decreto Ley 111/2010 de 15 de octubre, altera el régimen de los **horarios de funcionamiento de las superficies comerciales**, descentralizando la decisión de alargamiento o restricción al poder local (Ayuntamientos);
- Decreto Ley 48/2011 de 1 de abril, define las actividades de comercio y establece las condiciones básicas de **acceso a la actividad comercial;** simplifica el régimen de acceso y el ejercicio de diversas actividades, a la vez que crea una ventanilla única electrónica llamada “ventanilla del emprendedor”;
- Decreto Ley 62/2013 de 10 de mayo: transpone al derecho interno la Directiva nº2011/7/UE del Parlamento y del Consejo, estableciendo **medidas contra los atrasos**

Secretaría de Estado de Comercio

en los pagos de las transacciones comerciales;
- Decreto Ley 24/2014 de 14 de febrero, transpone la directiva 2011/83/UE del Parlamento y del Consejo sobre **derechos de los consumidores;**
- Decreto Ley 10/2015 de 16 de enero, establece el régimen jurídico de acceso y **regula el ejercicio de las actividades de comercio, servicios y restauración;**
- Decreto Ley 12/2021 de 9 de febrero: Asegura la implementación en el ordenamiento jurídico interno del Reglamento (UE) 910/2014 sobre **identificación electrónica** y servicios de confianza para **transacciones electrónicas** en el mercado interior.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Crecimiento real del PIB	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Portugal	1,6	3,5	2,6	2,5	-7,6	4,9
España	3,2	3,0	2,4	2,0	-10,8	5,0
UE 27	2,0	2,5	2,0	1,3	-6,5	5,1

PIB per cápita en PPS	2021
UE27	32.330
DE - Alemania	42.920
AT - Austria	45.040
BE - Bélgica	43.740
BG - Bulgaria	9.850
CY - Chipre	25.940
HR - Croacia	14.740
DK - Dinamarca	57.140
SK - Eslovaquia	17.820
SI - Eslovenia	24.680
ES - España	25.410
EE - Estonia	23.060
FI - Finlandia	45.620
FR - Francia	36.520
GR - Grecia	17.140
HU - Hungría	15.810
IE - Irlanda	83.990
IT - Italia	30.130
LV - Letonia	17.480
LT - Lituania	19.740
LU - Luxemburgo	114.370
MT - Malta	27.930
NL - Países Bajos	49.090
PL - Polonia	14.940
PT - Portugal	20.530
CZ - República Checa	22.340
RO - Rumanía	12.480
SE - Suecia	50.910

Fuente: INE

Secretaría de Estado de Comercio

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las proyecciones para el periodo 2022-2024 reflejan la continuación de la recuperación de la economía portuguesa tras el shock de la pandemia, en un entorno externo agravado por la invasión rusa de Ucrania. En 2022, se prevé que la economía crecerá un 6,3%, reflejando un fuerte efecto arrastre asociado al crecimiento a lo largo de 2021 cuya dinámica continua durante el primer trimestre del año, pero se admite una fuerte desaceleración en el resto del año visible ya en las cifras de crecimiento del segundo trimestre.

El empeoramiento del entorno internacional condicionará la evolución de la actividad lo que implica un menor crecimiento anual para 2023 y 2024, con crecimientos del orden del 2,6% y del 2%, respectivamente. La economía portuguesa sufre impactos directos e indirectos de la invasión de Ucrania, lo que se traduce en una mayor incertidumbre, mayores tasas de inflación y la acentuación de las interrupciones en las cadenas productivas globales. Se espera que la inflación aumente al 5,9 % en 2022, y disminuya al 2,7 % y al 2,0 % en los dos años siguientes.

El consumo privado aumenta un 5,2% en 2022, con una reducción del ahorro corriente, desacelerándose en 2023-24 hasta una evolución más acorde con la de la renta real disponible, que cae un 0,4% en 2022 y crece un 1,5% de media a lo largo de los próximos dos años.

Las exportaciones crecen alrededor del 13,4% en 2022 influenciadas en buena parte por la recuperación de las exportaciones de servicios de turismo, desacelerándose gradualmente en 2024 hasta un ritmo cercano al previo a la pandemia.

El crecimiento del empleo se desacelera durante el horizonte de proyección (2022-2024). La tasa de paro baja al 5,6% en 2022 y al 5,4% en los años siguientes. Los salarios reales por trabajador en el sector privado disminuyen un 1 % en 2022, lo que refleja el aumento de la inflación, pero aumentan un promedio del 2 % en 2023-24, aproximadamente en línea con la productividad.

La proyección actual está asociada a riesgos a la baja para la actividad y al alza para la inflación, particularmente en 2022. La posibilidad de un empeoramiento del impacto de la invasión de Ucrania constituye el principal foco de incertidumbre y riesgos.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Como consecuencia de la normativa comunitaria, existe en Portugal libertad de establecimiento e igualdad de tratamiento de los inversores no residentes en relación con los residentes. Las empresas extranjeras pueden establecerse como sociedades de derecho portugués o como sucursales de sociedad extranjera, sin que existan a efectos prácticos grandes diferencias en el tratamiento fiscal de ambas. Existe también la figura de las oficinas de representación. La designación “Empresa con capital extranjero” se aplica siempre que más del 20% del capital de una empresa pertenezca a un conjunto de personas, físicas o jurídicas no residentes en Portugal, o cuando más del 10% del capital de la empresa pertenece a una persona, física o jurídica, no residente en Portugal.

Las nuevas disposiciones legales abren la posibilidad a los inversores extranjeros de solicitar una autorización de residencia para actividad de inversión a quien tenga entrada regular en territorio nacional mediante la realización de transferencias de capitales, creación de empleo o adquisición de inmuebles (Visa Gold).

Los titulares de Autorización de Residencia para Actividad de Inversión (ARI) tendrán derecho a reagrupación familiar, acceso a la autorización de residencia permanente, así como a la nacionalidad portuguesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor.
Los ciudadanos nacionales de Estados terceros que ejerzan una actividad de inversión personal o por medio de una sociedad, que conduzca, por lo general, a la concretización de, al menos, una de las siguientes situaciones en territorio nacional y por un periodo mínimo de cinco años:
1) Transferencia de capitales con un monto igual o superior a 1,5 millones de euros;
2) Creación de, al menos, 10 puestos de trabajo;
3) Adquisición de bienes inmuebles por el valor igual o superior a 500 mil euros.
Comprenderá a los titulares de capital social de una sociedad ya constituida en Portugal o en

Secretaría de Estado de Comercio

otro Estado de la UE, que cuente con un establecimiento estable en Portugal y con situación contributiva regularizada.

Al margen de la elevada concentración de empresas españolas exportadoras regulares establecidas en el mercado portugués, éste es un país en el que la apuesta por la calidad tiene enorme importancia, por lo que son susceptibles de penetración todos los sectores fabricantes de productos con un mayor componente de innovación y tecnología como la industria del **automóvil**, la **aeronáutica** y la industria de **moldes**. Las más de 7.600 empresas que componen el sector de las tecnologías de información y comunicación (TIC) han mostrado ser capaces de una rápida adaptación y una efectiva asimilación de nuevas tecnologías y procesos.

Si bien el turismo sigue siendo objeto de una fuerte apuesta por ser un sector que tiene un peso económico y social considerable (supone el 14,6% del PIB portugués y el 8% de la creación de empleo), la situación actual en consecuencia de la pandemia puso de relieve la necesidad de diversificar los motores y apuestas de la economía lusa. En este sentido, los sectores que Portugal se propone ahora dinamizar y que por ello se presentan como sectores de oportunidad para las empresas españolas van desde la economía digital, la industria transformadora, el petroquímico, el logístico, el aeronáutico, la economía azul (o economía del mar) hasta todos los relacionados con la transición energética, la movilidad, tecnologías ambientales y energías renovables, y en general todo el sector de TIC ha demostrado ser capaz de una rápida adaptación y una efectiva asimilación de nuevas tecnologías y procesos.

La **industria química** se beneficia de una amplia experiencia en sectores como la extracción o el refinado petroquímico, además de productos manufacturados con las soluciones más básicas con el más alto valor añadido.

Igualmente se tienen que considerar las **industrias biológicas** que aglutinan varios proyectos internacionales en campos como la farmacia, la biotecnología y la sanidad, la economía azul (o economía del mar) hasta todos los relacionados con la transición energética, como tecnologías ambientales y energías renovables.

Secretaría de Estado de Comercio

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

La introducción de mercancías originarias de otros países comunitarios está exenta del pago de aranceles.

Las mercancías procedentes de terceros países quedan sujetas a los derechos del Arancel Comunitario.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

La importación en general de productos procedentes de países terceros se realiza en régimen de libertad comercial, de acuerdo con la normativa comunitaria. No obstante existen productos específicos, como drogas, explosivos, armas de fuego y municiones cuya importación sí está sujeta a la obtención de licencias y la mayoría de productos agrícolas y de origen animal está sujeta a la emisión de Certificados.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Las suspensiones y contingentes se gestionan entre la Comisión Europea y los estados miembros. Algunos productos importados, cualquiera que sea su origen, han de ceñirse a determinadas reglamentaciones técnicas que dan lugar a una homologación.

En el marco de las normas obligatorias se aplica la normativa UE. Cabe destacar el marcado CE, el cual constituye una declaración por parte de la persona física o jurídica de que el producto cumple con todas las disposiciones aplicables y se ha sometido a los procedimientos de evaluación de conformidad adecuados. El Instituto Portugués de Qualidade es el organismo

responsable en el ámbito nacional de casi todas las actividades de normalización, certificación y metrología. Determinados productos son, sin embargo, competencia de otras entidades como la Dirección General de Energía y Geología para productos eléctricos y electrotécnicos y la ASAE - Autoridad para la Seguridad Alimentaria y Económica, responsable por la seguridad alimentaria y la fiscalización económica.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Miembro fundador del Euro desde el 1 de enero de 1999, Portugal forma parte de la zona cambiaria del EURO, con el tipo de cambio de 1 Euro = 200.482 escudos.

Intercambios intracomunitarios: el 1 de enero de 1993 se produjo la total desaparición de los derechos aduaneros y restricciones cuantitativas para los productos industriales. En febrero de ese año, se acordó suprimir la segunda fase del período transitorio para la agricultura portuguesa.

Respecto a los intercambios con países no comunitarios, Portugal aplica la política comercial comunitaria.

El control de cambios está liberalizado desde el 16 de diciembre de 1992.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Código de los Contratos Públicos aprobado por el Decreto Ley nº 18/2008 de 29 de enero tiene un doble objetivo ya que establece la disciplina aplicable a la contratación pública y el régimen aplicable a todos los contratos con naturaleza de contratos administrativos. El mencionado decreto que entró en vigor a partir de agosto de 2009, redujo a 4 el número de procedimientos de contratación: concurso público, concurso limitado por calificación previa, negociación (con publicación previa de anuncio) y ajuste directo (con consulta no obligatoria a uno o más interesados).

Secretaría de Estado de Comercio

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La legislación portuguesa no ha establecido sectores prohibidos a la inversión extranjera. Admite sin embargo, restricciones a la libertad de establecimiento para proyectos que por su naturaleza, forma o condiciones de realización puedan afectar el orden, seguridad o salud públicos, así como los relacionados con la industria de material de guerra, casos para los que se prevé un procedimiento de autorización previa a la realización de los mismos. Está limitado el acceso (tanto a inversores nacionales como extranjeros) a determinadas actividades económicas, como son: captación, tratamiento y distribución de agua para consumo público, comunicaciones por vía postal, transportes ferroviarios en régimen de servicio público y la explotación de puertos marítimos. Los operadores privados pueden tener acceso a estas actividades pero solamente a través de contratos de concesiones. En circunstancias excepcionales, cuando de acuerdo con la legislación de control de cambios, se impongan restricciones a las operaciones de capital, podrán restringirse las operaciones de inversión asociadas, originales de estados no miembros de la Unión Europea.

El Decreto Ley 203/2003 de 10 de septiembre ha terminado con el tratamiento diferenciado entre la inversión extranjera y la nacional derogando el régimen existente hasta entonces, que obligaba a un registro a posteriori de las operaciones de inversión extranjera en Portugal. Este es un régimen especial de contratación de apoyos e incentivos aplicable exclusivamente a grandes proyectos de inversión, en el marco de las competencias de AICEP – Agencia para la Inversión y el Comercio Exterior de Portugal.

Se entiende por grandes proyectos de inversión:

- las inversiones cuyo valor exceda 25 millones de euros, con independencia del sector de actividad, de la dimensión o naturaleza jurídica del inversor, a realizar de una sola vez o en fases, hasta tres años;
- los proyectos que de no alcanzar las cifras antes señaladas, sean iniciativa de una empresa con facturación anual consolidada superior a 75 millones de euros o de una entidad de tipo no empresarial con un presupuesto anual superior a 40 millones de euros.

La AICEP es la entidad competente para en representación del Estado, recibir, analizar negociar y contratar los grandes proyectos que accedan a este régimen.

Por otra parte, existe el régimen de permiso de residencia para la actividad de inversión (ARI), introducido por la Ley n.º 23/2007, de 4 de Julio, con sus modificaciones sucesivas nombradamente la Ley nº 29/2012, de 9 de Agosto (y Reglamentos nº 11820-A/2012, de 04 de Septiembre y nº 1661-A/2013, de 28 de Enero), que introdujo el llamado Visado para Inversores (Golden Visa), y que permite que los nacionales de Estados terceros puedan obtener un permiso de residencia temporal para la actividad de inversión prescindiendo de visado de residencia para entrar en el país. En este sentido, el Gobierno de Portugal anunció en diciembre de 2020 que la nueva normativa para otorgar Permisos de Residencia para Inversión entraría en vigor el 1 de julio de 2021, con un régimen transitorio durante los ejercicios de 2021 y 2022 en el que se reduce la posibilidad de su aplicación en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto y en el que el valor de las inversiones necesarias para acceder a estos incentivos se incrementará sucesivamente.

Como contrapartida de la inversión realizada en Portugal, el beneficiario del ARI puede:

• Entrar en Portugal sin visado de residencia;
• Residir y trabajar en Portugal, con la posibilidad de mantener otra residencia en otro país;
• Circular por la zona Schengen sin necesidad de visado;
• Beneficiar de la reunificación familiar;
• El acceso a la residencia permanente (después de 5 años y de conformidad con la legislación vigente);
• El acceso a la nacionalidad portuguesa (después de 6 años y de conformidad con la legislación vigente).

Quién puede beneficiarse de la ARI son los nacionales de terceros países que ejercen una actividad de inversión, ya sea personalmente por una una empresa constituida en Portugal o en otro Estado miembro de la Unión Europea y con establecimiento permanente en Portugal, que cumplan con uno de los requisitos, así como el requisito temporal cuantitativo de la legislación aplicable. El programa ARI no es aplicable a ciudadanos que tengan la nacionalidad portuguesa y nacionales de la UE y el EEE.

Se considera como requisito mínimo la verificación de al menos, una de las siguientes situaciones en territorio nacional:

• La transferencia de capital por un importe igual o superior a 1.500.000€;
• inversión en fondos de inversión o fondos de capital por un mínimo de 500.000€;
• Inversión mínima de 500.000€ en actividades de investigación científica
• Transferencia mínima de 500.000 € para la constitución de una sociedad comercial o para inversión en una ya constituida. creación o mantenimiento de al menos de 5 puestos de trabajo en cada caso, por un periodo mínimo de 3 años;
•La adquisición de bienes inmuebles de un valor igual o superior a 500.000€.

Cuando la inversión se lleva a cabo a través de una empresa, es imputable al solicitante de ARI sólo la proporción de la inversión correspondiente a su participación en el capital social.

Desde la adhesión de Portugal al euro se consideraba que el mercado inmobiliario de este país ofrecía rentabilidades compatibles con otros mercados emergentes con la ventaja de un riesgo asociado bastante inferior. Esta percepción cambió a raíz de la crisis que se comenzó a sentir en 2008 y se prolongó hasta finales del 2013. Actualmente el mercado inmobiliario ofrece rentabilidades muy satisfactorias frente al riesgo, y con una correlación reducida con los

Secretaría de Estado de Comercio

mercados financieros. Uno de los objetivos del régimen de permiso de residencia para la actividad de inversión (ARI), que introdujo el llamado Visado para Inversores (Golden Visa), es precisamente el de captar más capital en particular a través de la inversión inmobiliaria.

Las formas de inversión inmobiliaria son las siguientes: Adquisición directa de un inmueble o adquisición indirecta. La adquisición indirecta se realiza a través de la compra de participaciones sociales en un vehículo de inversión el cual puede ser una sociedad comercial, una sociedad de inversión inmobiliaria (SIIMO) o un fondo de inversión (FII).

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Miembro fundador del Euro: desde el 1 de enero de 1999 Portugal forma parte de la zona cambiaria del EURO, con el tipo de cambio de 1 Euro = 200,482 escudos.

Control de cambios: liberalizado desde el 16 de diciembre de 1992.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Actualmente existen tres sistemas principales de incentivos, correspondientes a tres dominios del desarrollo empresarial (Innovación Empresarial y Emprendimiento, Cualificación e Internacionalización de las Pymes e Investigación y Desarrollo Tecnológico), que engloban varios subsistemas orientados a potenciar el desarrollo de las empresas portuguesas durante las diversas etapas de su ciclo de vida y en sus áreas de competitividad consideradas imprescindibles para operar en los mercados globales.

BENEFICIOS FISCALES APLICABLES A LAS ZONAS DEL INTERIOR

El objetivo es incentivar la instalación de empresas en territorios del interior del país. El beneficio consiste en una reducción del tipo del IRC del 12,5% aplicable a los primeros 25.000€ de base imponible. Las Pymes se beneficiarán, además, de un 20% más de deducción a la base imponible de los beneficios retenidos que se reinviertan en inversiones en el interior del país.

INCENTIVOS FINANCIEROS

SI Innovación - Incentivos a la Innovación Empresarial

El objetivo general de este sistema es el de reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Para ello, trata de apoyar proyectos que se destinen a:

- la producción de nuevos bienes y servicios o a la mejora significativa del proceso de producción actual de los mismos;
- proyectos que adopten nuevos métodos de fabricación o que mejoren significativamente los actuales procedimientos de producción, y
- nuevos procesos de logística y distribución, así como métodos organizacionales o de marketing novedosos.

Los beneficiarios de estos apoyos son empresas de cualquier naturaleza y bajo cualquier forma societaria.

El apoyo reviste la forma de incentivo reembolsable, por 8 años, (2 años de carencia y 6 de reembolso) excepto si se trata de proyectos de creación de hoteles o conjuntos turísticos en cuyo caso el plazo es de 10 años (3 de carencia y 7 de reembolso). Podrá concederse una exención del reembolso de una parte del incentivo (no más del 50%) en función del grado de superación de las metas.

Financiación al tipo base del 35%, sobre los gastos considerados elegibles, porcentaje que podrá aumentar hasta un máximo de 75% en función de determinados criterios.

SI Cualificación e Internacionalización - Incentivos a la Cualificación e Internacionalización de las Pymes

- En cuanto a la internacionalización, el sistema pretende reforzar la capacidad empresarial de la Pyme desarrollando los procesos inherentes a la exitosa internacionalización de la empresa;
- En lo que se refiere a la cualificación el sistema pretende reforzar la capacidad empresarial de

Secretaría de Estado de Comercio

la Pyme apoyando nuevos procesos organizacionales y con recurso a inversiones inmateriales que la hagan más competitiva

Son beneficiarios de este tipo de apoyos todas las pymes excepto aquellas que pertenezcan a los siguientes CAE (Código de Actividad Económica): Financieras y de seguros; Defensa; Loterías e otros juegos de apuestas.

Financiación al tipo base del 45%, sobre los gastos considerados elegibles, porcentaje que podrá aumentar hasta un máximo de 70% en función de determinados criterios.

SI-IDT Incentivos a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (SIFIDE)

Trata de apoyar inversiones en actividades de I+D de nuevos productos o servicios o de nuevos procesos o métodos productivos.

• Incentivo no reembolsable para proyectos con una solicitud de fondos inferior o igual a 1 millón de euros;
• Para proyectos cuyo incentivo supere el millón de euros, el primer millón es no reembolsable (a fondo perdido) el 75% del resto también será no reembolsable y el 25% será reembolsable.

Financiación al tipo base del 25% sobre los gastos considerados elegibles.

PDR 2020 – Apoyos a la Agricultura

El PDR 2020 – Programa de Desarrollo Rural de Portugal (Continental) para el período 2014-2020, tiene como objetivo principal el de apoyar las actividades de este sector en la producción de bienes comercializables sobre la base de una gestión eficaz de los recursos en aras al crecimiento sostenible del sector agrícola y forestal en todo el territorio del continente.

COMERCIO INVESTE – Apoyos al Comercio

Estos incentivos se destinan a apoyar proyectos conjuntos (entre asociaciones empresariales) y proyectos individuales (entre micro y pequeñas empresas) del sector del comercio minorista con vistas a la modernización y valoración de la oferta de establecimientos abiertos al público mediante la apuesta por la innovación y utilización de formas avanzadas de comercialización.

La **financiación** a conceder asume la naturaleza de incentivo no reembolsable y corresponde al 40% de los gastos considerados elegibles. En todo caso el incentivo a conceder no puede superar los 35.000€ por proyecto.

INCENTIVOS FISCALES

Las empresas pueden, en el marco de su actividad y con vistas a la promoción de la competitividad y de la inversión, beneficiarse de incentivos fiscales a la inversión productiva. Estos regímenes de beneficios fiscales, caracterizados en su mayor parte por la reducción o exención del pago de determinados impuestos, se han visto reforzados sobre todo en lo que se refiere a inversiones que proporcionen la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo y se localicen en regiones menos favorecidas.

El conjunto de beneficios previsto está constituido por el Régimen de Beneficios Fiscales Contractuales a la Inversión Productiva, por el Régimen de Deducción por Beneficios Retenidos y Reinvertidos (DLRR), por el Régimen de Apoyo a la Inversión (RFAI) y por el Sistema de Incentivos Fiscales en I+D Empresariales (SIFIDE II).

BENEFICIOS FISCALES CONTRACTUALES A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

Aplicables a proyectos relevantes para el desarrollo de industrias de interés estratégico para la economía portuguesa y contribuyan a reducir las desigualdades regionales favoreciendo la innovación tecnológica y la investigación científica. Las industrias y servicios de interés susceptibles de ser elegidos son:

Secretaría de Estado de Comercio

• Industria extractiva e industria transformadora
• Turismo
• Actividades y servicios informáticos
• Actividades agrícolas, acuícolas, piscícolas, agropecuarias y forestales
• Actividades de investigación y desarrollo y de alta intensidad tecnológica
• Tecnologías de la información y producción audiovisual y multimedia
• Defensa, ambiente, energía y telecomunicaciones

Los beneficios se aplican solamente a proyectos de valor igual o superior a 3 Millones de euros, por un periodo de hasta 10 años, tras la conclusión de la inversión. El tipo base del beneficio es del **10%** de la inversión elegible del proyecto efectivamente ejecutado, porcentaje que podrá ser objeto de bonificaciones acumulables según el área geográfica en el que se ubica y por número de empleos generado.

Incentivo:
• Crédito fiscal en el Impuesto de Sociedades (IRC) de entre el 10% y hasta el 25% del importe de la inversión elegible;
• Exención total o parcial de IMI (Impuesto municipal sobre bienes inmuebles);
• Exención total o parcial del IMT (Impuesto municipal sobre la transmisión de bienes inmuebles);
• Exención del Impuesto de Sello (equivalente al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados)

DLRR – Deducción por beneficios (lucros) retenidos y reinvertidos

Este beneficio permite la deducción a la base imponible del Impuesto de Sociedades (IRC) de los intereses retenidos que sean reinvertidos en aplicaciones relevantes. Se consideran relevantes todos los activos fijos materiales adquiridos en estado nuevo excepto: terrenos, vehículos ligeros, construcción de edificios no productivos, artículos de decoración y confort y en general todos los activos relacionados con actividades en el marco de acuerdos de concesión o cooperación celebrados con entidades del sector público.

Incentivo: Deducción a la base imponible del 10% de los beneficios obtenidos (hasta un máximo de 5 M€) y reinvertidos en el plazo de cuatro años contados a partir del final del periodo de tributación al que corresponden los beneficios retenidos. La deducción se realiza hasta alcanzar el 25% de la base imponible del Impuesto de Sociedades (IRC).

RFAI – RÉGIMEN FISCAL DE APOYO A LA INVERSIÓN

Este régimen permite a las empresas deducir de la base imponible un porcentaje de la inversión realizada en activos fijos materiales (excluyendo terrenos, vehículos ligeros y construcción de edificios no productivos) y activos inmateriales (transferencia de tecnología, patentes, licencias, know-how, etc). La condición esencial para presentarse a este incentivo es la creación de empleo.

Incentivo: Crédito fiscal en el Impuesto de Sociedades (IRC) sobre la inversión elegible en los siguientes términos:
• 25% sobre la inversión hasta 5 Millones €;
• 5% sobre la inversión superior a 5 Millones €;
• Exención de IMI (Impuesto municipal sobre bienes inmuebles);
• Exención de IMT (Impuesto municipal sobre la transmisión de bienes inmuebles);
• Exención del Impuesto de Sello (equivalente al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados).

SIFIDE II - INCENTIVOS FISCALES EN I+D EMPRESARIAL

Trata de apoyar inversiones en actividades de I+D de nuevos productos o servicios o de nuevos procesos o métodos de producción. Son elegibles los gastos de investigación (adquisición de nuevos conocimientos científicos o técnicos) y los gastos de desarrollo (aplicación de resultados de trabajos de investigación).

Secretaría de Estado de Comercio

Los apoyos bajo este incentivo, permiten recuperar hasta el 82,5% de la inversión en la parte que no haya sido objeto de partición financiera del Estado, a fondo perdido, realizada en los períodos de tributación de 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2025.

• Tipo base. Deducción fiscal en el Impuesto de Sociedades del 32,5% del gasto realizado en I+D durante el ejercicio;
• Tipo incrementado: hasta 50% del aumento del gasto frente a la media de los dos años anteriores, con un límite de 1.500.000€.
Para las Pymes de nueva creación que no hayan completado aún dos años de ejercicio fiscal, y no se han beneficiado del tipo incrementado tienen una bonificación del 15% sobre el tipo base (47,5%).

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

La figura del representante o del agente en Portugal, presenta algunas diferencias sustanciales con la figura paralela española. Especialmente notable es el hecho de que no existe ningún Colegio que agrupe a esta categoría laboral en el país. Además, las comisiones con las que trabajan estas figuras en Portugal suelen ser substancialmente mayores que las empleadas en España.

En Portugal pueden ejercer la representación comercial tanto personas individuales, como colectivas y con frecuencia los propios importadores, distribuidores, comerciantes e incluso fabricantes del mismo sector o sectores análogos.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Dentro de las sociedades de derecho portugués, las más comunes son las sociedades por cuotas (sociedad limitada) y las sociedades anónimas, siendo las primeras las más frecuentes en Portugal. La ley exige un mínimo de 2 y 5 socios y 5.000 y 50.000 euros de capital social, para las sociedades por cuotas y anónimas, respectivamente.
Existe también la figura del "establecimiento individual de responsabilidad limitada" en que el empresario responde de sus deudas sólo con el patrimonio afecto al ejercicio de la actividad empresarial.
El Instituto Portugués de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa – IAPMEI dispone de un centro que reúne en un único local las delegaciones de los servicios u organismos de la Administración Pública relacionados directamente con la creación de empresas y alteraciones estatutarias, facilitando de esta manera el establecimiento de nuevas sucursales y sociedades de derecho portugués.

Constitución de sociedades

En Portugal es obligatoria la inscripción en el " *Registo Nacional de Pessoas Colectivas –RNPC*" (Registro Mercantil), de toda empresa que desee ejercer su actividad en este país por más de un año (aunque sea de forma no continuada).
Cuando uno de los socios de la futura sociedad sea a su vez una persona jurídica se exige, previamente a la constitución de la empresa en Portugal, que la sociedad extranjera en cuestión esté en posesión de un "número de persona colectiva", otorgado por el Registro Nacional de Personas Colectivas.

Para constituir una sociedad en Portugal, se han de seguir los siguientes pasos:

1.- Obtención del certificado de admisibilidad de la firma o denominación y la tarjeta provisional de persona jurídica ("cartão provisório de pessoa colectiva"), emitidos por el Registo Nacional de Pessoas Colectivas (RNPC);

2.- Depósito del capital social en una entidad bancaria, a nombre de la futura sociedad;

3.- Marcar fecha para la escritura pública ante notario**;**

Secretaría de Estado de Comercio

La constitución de la sociedad podrá formalizarse por medio del otorgamiento, por parte de los socios, de un documento escrito al que se adjunten los estatutos de esta, aun en caso de que existan aportaciones en especie que impliquen la transmisión de bienes inmuebles.
Las firmas de los socios deberán certificarse en presencia de un notario o de un abogado. En el caso de aportaciones en especie que entrañen una transmisión de bienes inmuebles, el notario o el abogado no sólo deben certificar la presencia de los firmantes, sino también autenticar el documento constitutivo.

4.- Registro Mercantil
La solicitud de registro debe presentarla en el Registro Mercantil cualquier socio, consejero o representante legal (incluidos abogados) de la sociedad.

5.- Presentar la declaración de inscripción/inicio de actividad ante la Delegación de Hacienda ("Repartição de Finanças") que corresponda, de cara a obtener el "Numero fiscal de Contribuinte";

6.- Inscripción de la empresa y los trabajadores en el Centro Regional de la Seguridad Social que corresponda; otros seguros obligatorios, etc., en un plazo de 30 días a partir de la fecha de inicio de la actividad;

7.- Inscripción (si procede) en el Catastro Industrial. Se solicitará junto a las Delegaciones Regionales del Ministerio de Economía.

Otra forma de constituir una sociedad es a través del programa: " **EMPRESA NA HORA".** A través de esta iniciativa se pueden constituir sociedades unipersonales, por cuotas o anónimas, rápidamente y en una sola ventanilla. (Consultar más información y dirección de las ventanillas de atención al público en: Empresa na Hora)

Al constituir una sociedad siguiendo este procedimiento, no es necesario obtener previamente el Certificado de Admisibilidad ni la celebración de escritura pública. El procedimiento es el siguiente:

1. Escoger un nombre (firma) a partir de la lista de firmas previamente aprobadas y que está disponible ya sea en la página web anteriormente mencionada ya sea en la misma ventanilla "empresa na hora". El nombre elegido solamente será reservado en el momento en el que se inicia la constitución de la sociedad, es decir, puede que el nombre esté disponible en la lista pero ya no lo esté en el momento en el que se dirija a la ventanilla. Al nombre de la empresa se le puede añadir una expresión relacionada con el objeto de la sociedad.
2. Elegir uno de los modelos de pacto social aprobados y disponibles
3. Los futuros socios de la sociedad deben dirigirse a una ventanilla "empresa na hora" (listado de ventanillas disponible en el apartado Contactos de la página web)
4. El coste de este servicio es de 360€00 más impuesto de timbre (imposto de selo) al 0,4% sobre el valor del capital social. Este valor se pagará en el momento de la constitución, en efectivo o mediante cheque. Para las sociedades cuyo objeto social sea la investigación, el coste es de 300€ más el impuesto antes mencionado.
5. En la ventanilla se elaborará el pacto de la sociedad y se efectúa el Registro Comercial.
6. Recibe en el momento, un certificado de Registro Comercial, la tarjeta de persona jurídica y el número de identificación de la Seguridad Social de la empresa.
7. En el momento de constitución de la sociedad, puede entregarse en la ventanilla, la declaración de inicio de actividad, a efectos fiscales, debidamente cumplimentada y firmada por el Técnico Oficial de Cuentas. De no ser así, puede hacerse durante los 15 días siguientes a la fecha de constitución.

En un plazo máximo de 5 días útiles después de la constitución, los socios están obligados a depositar en una entidad bancaria el valor del capital social a nombre de la sociedad.

También se puede constituir una sociedad a través del programa: "EMPRESA ON-LINE". El acceso a este servicio implica el uso de un ordenador con conexión a Internet y el uso de certificación digital (disponible en la tarjeta de ciudadano portuguesa). Se puede consultar más

Secretaría de Estado de Comercio

información a través del sitio web: www.portaldaempresa.pt

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Las joint-ventures están reguladas en el derecho portugués a través del Decreto-Ley 231/81 de 28 de julio que regula dos tipos de contrato, siendo uno de ellos el de Consorcio, denominación aplicada a las joint-ventures.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

El organismo responsable de la gestión de la propiedad industrial en Portugal es el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). El marco legal es el Código de la Propiedad Industrial (Decreto Ley nº 15/ 1995 de 24 de enero) y por otras normas sectoriales. La protección de la propiedad industrial también está asegurada por varias convenciones internacionales de las que Portugal es signatario, de entre las que destacamos las siguientes:

- Convenio de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial;

- Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);

- Convenio de Munich para patentes europeas;

- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT);

- Arreglo de Madrid en cuanto a la protección de marcas;

- Tratado sobre el Derecho de Marcas;

- En el seno de la OMC los TRIPs, acuerdos sobre los aspectos de los derechos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal portugués, semejante al español, está integrado por un conjunto de impuestos de carácter estatal y local, que inciden de manera directa o indirecta sobre el sujeto pasivo.

Impuestos estatales:
Directos

Impuesto de Sociedades (Imposto sobre o Rendimentos das Pessoas Colectivas – IRC)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Imposto sobre o Rendimento das Pessoas Singulares – IRS)

Indirectos

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
Impuesto del Sello (Imposto de Selo – IS) Se aplica a diversos actos, contratos, documentos, títulos, libros y otros hechos previstos en la tabla general, anexa al Código de dicho impuesto
Impuesto Automóvil (Imposto Unico de Circulação – IUC) Se paga anualmente en función de la cilindrada y edad del vehículo.

Impuestos locales (municipales):
Derrama (porcentaje, variable según el municipio, sobre la cuota del IRC)
Impuesto sobre la Transmisión de Inmuebles (Imposto Municipal sobre as Transmissões Onerosas de Imóveis – IMT)

Secretaría de Estado de Comercio

Impuesto sobre los Inmuebles (Imposto Municipal sobre os Imóveis – IMI)

IEC- Impuestos Especiales que inciden sobre el Consumo:

• Impuesto sobre el alcohol, bebidas alcohólicas y bebidas con azúcar u otros edulcorantes añadidos (IABA)
• Impuesto sobre los productos petrolíferos y energéticos (ISP)
• Impuesto sobre el tabaco (IT)

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Impuestos estatales:

Directos

- Impuesto de Sociedades (*Imposto sobre o Rendimentos das Pessoas Colectivas – IRC*)
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (*Imposto sobre o Rendimento das Pessoas Singulares – IRS*)

Indirectos

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuesto del Sello (*Imposto de Selo – IS*)
- Impuesto Automóvil (*Imposto Unico de Circulação – IUC*)

Impuestos locales (municipales)

- Derrama (porcentaje, variable según el municipio, sobre la cuota del IRC)
- Impuesto sobre la Transmisión de Inmuebles (*Imposto Municipal sobre as Transmissões Onerosas de Imóveis – IMT*)
- Impuesto sobre los Inmuebles (*Imposto Municipal sobre os Imóveis – IMI*)

Impuestos Especiales sobre el Consumo (IEC)

- Impuesto sobre el alcohol, bebidas alcohólicas y bebidas con azúcar u otros edulcorantes añadidos - *IABA*
- Impuesto sobre los productos petrolíferos y energéticos - *ISP*
- Impuesto sobre el tabaco - *IT*

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Las empresas con sede o dirección efectiva en territorio portugués son consideradas residentes en Portugal a efectos fiscales. Por lo tanto, las sociedades residentes en Portugal con actividad comercial, industrial o agrícola, están sujetas al pago del IRC con un tipo del 21% en el Continente (14,7% en Madeira y en las Azores), al que se suma la derrama aplicada por cada municipio hasta un máximo del 1,5% del beneficio bruto. Las PyME se benefician de un tipo reducido del 17% para los primeros 25.000€ de renta tributable y solamente el resto tributa al 21%.

Sobre la parte del beneficio bruto tributable, superior a 1.500.000 €, inciden las siguientes tasas a título de derrama estadual:

Beneficio bruto tributable	Tipo

Secretaría de Estado de Comercio

Más de 1.500.000€ hasta 7.500.000€	3%
Más de 7.500.000€ hasta 35.000.000€	5%
Más de 35.000.000€	9%

Aquellas entidades residentes que no ejercen a título principal actividades de naturaleza comercial, industrial o agrícola, se les aplica un tipo del 21%.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Las personas físicas **residentes** en Portugal están sujetas al pago del IRS por sus rentas de ámbito mundial. Las **no residentes** están sujetas al impuesto únicamente por aquellas rentas generadas en Portugal, incluidas plusvalías.

La renta imponible deriva de la suma de las rentas netas de todas las fuentes de ingresos. A estos efectos, se distinguen seis fuentes: rentas del trabajo, rentas de actividades profesionales y empresariales, rentas de inversiones, rentas de alquileres, ganancias netas patrimoniales (incluidas las plusvalías), y pensiones.

La renta neta agregada está gravada por tipos progresivos, entre el 14,5% y el 48%. Adicionalmente se aplica, de forma progresiva, la denominada tasa de solidaridad a la parte de la renta que exceda los 80.000€ anuales. De esta forma, se aplica un tipo del 2,5% a las rentas entre 80.000 y 250.000€. A partir de 250.000€ se tributa al 5%. Portugal y España han firmado un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.

Tipos aplicables en Portugal continental

Base tributable	Tipo marginal	Parcela a deducir
0 – 7.116€	14,5%	0€
de 7.116€ - 10.736€	23%	604,86€
de 10.736€ - 15.216€	26,5%	980,63€
de 15.216€ - 19.696€	28,5%	1.284,99€
de 19.696€ - 25.076€	35%	2.565,21€
de 25.076€ - 36.757€	37%	3.066,79€
de 36.757€ - 48.033€	43,5%	5.455,84€
de 48.033€ - 75.009€	45%	6.176,56€
+ de 75.009€	48%	8.426,51

Existe además un régimen aplicable a **Residentes No Habituales** por el que los contribuyentes se pueden beneficiar durante un período de 10 años, de una tributación fija del 20% sobre las rentas del trabajo obtenidas en Portugal. La tributación incide sobre las rentas derivadas de actividades de elevado valor añadido de carácter artístico, científico o técnico. Este régimen también prevé la exención de tributación de las rentas obtenidas fuera del país, ya sean procedentes de pensiones o de actividades empresariales de elevado valor añadido, susceptibles de tributación en el exterior.

Para adquirir la condición de Residente No habitual el interesado no pudo haber sido residente en este país en los últimos cinco años. La solicitud de inclusión en este régimen puede realizarse en el momento en el que se registra como residente, o hasta el 31 de marzo del año siguiente al que se haya convertido en residente en Portugal.

Para registrarse como residente fiscal en el país (en cualquier delegación de Hacienda) el interesado ha de justificar su permanencia en el país por más de 183 días seguidos o intercalados durante los últimos doce meses, o, habiendo permanecido menos tiempo, aportar justificación de que posee en Portugal a 31 de diciembre de ese año, una vivienda en condiciones que hagan suponer intención de utilizarla como residencia habitual.

Secretaría de Estado de Comercio

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

IMT - Impuesto sobre Transmisiones Onerosas de Inmuebles: este impuesto se paga de una sola vez, ANTES DE LA ESCRITURA, e incide sobre el mayor de los siguientes valores: el que conste en el CPCV (Contrato Promesa de Compra Venta) o el del valor patrimonial tributario.

El IMT se paga por la transmisión onerosa de inmuebles, es decir siempre que exista una contrapartida: compra, permuta y/o permuta de derechos sobre el inmueble. Deben pagar este impuesto el comprador del inmueble o, en caso de permuta, el que reciba el bien de mayor valor.

Tasas:
- **5%** para terrenos donde solamente se permite la explotación agrícola;
- **6,5%** para terrenos para construcción, espacios comerciales o edificios urbanos;
- **10%** para cualesquier inmuebles que hayan sido comprados por entidades residentes en paraísos fiscales.

Inmuebles destinados a habitación propia y permanente se aplica la siguiente tabla:

Escalas-Valor de incidencia €	Tipo marginal	Tipo medio
Hasta 93.331	0%	0%
Más de 93.331 hasta 127.667	2%	0,5379%
Más de 127.667 hasta 174.071	5%	1,7274%
Más de 174.071 hasta 290.085	7%	3,8361%
Más de 290.085 hasta 580.066	8%	--
Más de 580.066 hasta 1.010.000	Tipo único 6%	
Más de 1.010.000€	Tipo único 7,5%	

Los inmuebles destinados a habitación que no sea propia y permanente pueden beneficiarse de una reducción del tipo del impuesto hasta determinado valor, calculada mediante aplicación de la siguiente tabla:

Escalas-Valor de incidencia €	Tipo marginal	Tipo medio
Hasta 93.331	1%	1%
Más de 93.331 hasta 127.667	2%	1,2689%
Más de 127.667 hasta 174.071	5%	2,2636%
Más de 174.071 hasta 290.085	7%	4,1578%
Más de 290.085 hasta 556.344	8%	--
Más de 556.344 hasta 1.010.000	Tipo único 6%	
Más de 1.010.000	Tipo único 7,5%	

IMI - Impuesto Municipal sobre Inmuebles: Impuesto municipal anual que incide sobre el valor patrimonial tributario de la vivienda. Según el tipo de edificio y el municipio en el que está ubicado, la tasa aplicable varía entre el 0,3 y el 0,45% del valor patrimonial, excepto para inmuebles propiedad de entidades con domicilio en off shore, cuyo tipo es del 7,5%.
Los propietarios de inmuebles destinados a vivienda propia permanente o para alquilar cuya renta bruta anual del agregado familiar no exceda los 153.000€, pueden solicitar en un plazo de 60 días a partir de la fecha de realización de la escritura, la exención a este impuesto por un periodo de 3 años, si el valor patrimonial tributario no excede de 125.000€.

Imposto de Selo (Impuesto de timbre): Impuesto que liquida el comprador en el momento de la realización de la escritura y recae sobre el valor de la compra del inmueble (8 por mil) y sobre el

Secretaría de Estado de Comercio

valor (cuando proceda) del préstamo concedido por el Banco. En este último caso el valor varía según el plazo de la operación.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El Impuesto sobre el Valor Añadido se aplica sobre todos los bienes y servicios suministrados en Portugal. La legislación portuguesa en materia de IVA sigue de cerca los principios de la Sexta Directiva de la UE.

El tipo normal del IVA es del 23% en el Continente y del 22% en la Región Autónoma de Madeira y del 16% en la Región Autónoma de las Azores y se aplica a la mayoría de los productos y servicios. Existe también un tipo intermedio del 13% en el Continente (12% y 9%, respectivamente en Madeira y Azores) y uno reducido del 6% (5% en Madeira y 4% en las Azores).

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

La contribución a la Seguridad Social por parte del trabajador es del 11% y la del empleador el 23,75%.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Aplicación del Convenio entre la República Portuguesa y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta firmado en octubre de 1993.

Secretaría de Estado de Comercio

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El Banco de Portugal (BP) forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y en esa calidad persigue los objetivos y participa en el desarrollo de las atribuciones cometidas al SEBC. A parte de estos aspectos de carácter internacional, el Banco de Portugal participa en los trabajos de un gran número de organismos internacionales, garantizando la representación internacional del estado portugués junto a alguno de ellos (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo y Fondo Africano de Desarrollo). Su organización está dirigida por un Gobernador (Carlos Costa) y por un Consejo de Administración.

Tras un aumento del stock de crédito bancario en el primer año de la pandemia, el crecimiento de los importes de nuevos préstamos y del stock de préstamos bancarios a sociedades no financieras (SNF) se desaceleró en 2021 y se prolongó, en menor medida, en el primer trimestre de 2022. En los primeros meses de 2022, la tasa de variación interanual del stock de préstamos bancarios en Portugal volvió a niveles comparables a los de la zona del euro, y las condiciones de acceso a la financiación han permanecido estables, caracterizadas por bajos tipos de interés. Sin menoscabo de la estabilidad observada en los costes de financiación, las expectativas de las empresas para los próximos trimestres apuntan hacia un deterioro de las condiciones de acceso a préstamos bancarios.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Portugal y **Angola** mantienen desde 2004 una línea de crédito que se ha ido ampliando sucesivamente y que en la actualidad es de 1.500 millones de euros con garantía del Estado a través del banco estatal luso, Caixa Geral de Depósitos para la financiación de proyectos integrados en el Programa de Inversiones Públicas cuya ejecución o suministro sean llevados a

cabo por empresas portuguesas.

Entre Portugal y **Marruecos** existe una línea de crédito por valor de 200 millones de euros para financiación de bienes de equipo y servicios de origen portugués.

Línea de crédito de 400 millones de euros con **Mozambique** para financiar proyectos integrados en el Plan de Desarrollo de ese país, cuya ejecución o suministro sean otorgados a empresas portuguesas.

Línea de crédito de 50 millones de euros con S**anto Tomé y Príncipe** para financiar proyectos integrados en el Plan de Desarrollo de ese país, cuya ejecución o suministro sean otorgados a empresas portuguesas.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Los convenios bilaterales con contenido económico relevante firmados entre Portugal y España son numerosos, por lo que se indican solamente los más recientes:

Nuevo Tratado de Amistad y Cooperación (complementario al firmado en 1977) firmado en la XXII Cumbre bilateral en octubre de 2021.

Memorando de Entendimiento sobre Economía Social firmado en Coimbra el 8 de setiembre de 2021.

Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo (ECDT), aprobada durante la XXXIª Cumbre bilateral de 10 de octubre de 2020;

Grupo de Trabajo dedicado a Sequías e Inundaciones, acordado durante la XXII reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira (CADC) del 30 de septiembre de 2020.

Entre España y Portugal existe el Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal firmado por ambas partes en octubre de 1993.

Secretaría de Estado de Comercio

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Las relaciones laborales en Portugal están reguladas por el derecho laboral y los convenios colectivos. La regulación portuguesa en temas laborales es relativamente rígida frente al empresario y protectora para el trabajador, aunque en los últimos años ha sufrido varios cambios de cara a hacerla más flexible.

La legislación portuguesa exige la formalización por escrito de los contratos por tiempo determinado, por tiempo indeterminado, intermitentes, a tiempo parcial, teletrabajo y temporales (por tiempo determinado o no). No se requiere sin embargo la formalización por escrito de los contratos de trabajo por tiempo indefinido o de los de duración muy breve.

A) La contratación, por regla general, se considera indefinida, no obstante, se recomienda, en muchas situaciones, la formalización por escrito de este tipo de contrato. Los contratos por tiempo determinado y no determinado constituyen excepciones a esta regla, aunque su uso está ya muy extendido en Portugal.

Contrato por tiempo determinado: Debe hacerse de forma escrita y sólo puede existir para satisfacer las necesidades temporales de la empresa, por el tiempo exacto que dure dicha necesidad. Este contrato puede ser renovado hasta un período máximo de 3 años, finalizado el cual, se convierte automáticamente en contrato de tiempo indefinido.

Contrato por tiempo indeterminado: En este caso empleador y empleado estipulan que el contrato finalice cuando se dé un hecho determinado, en fecha incierta (regreso de un empleado con baja por enfermedad, o maternidad, por ejemplo). Este tipo de contratos no puede exceder 6 años de duración.

B) Contrato de trabajo temporal, es de naturaleza triangular: La entidad patronal acude a una empresa de trabajo temporal que es quien contrata y remunera al trabajador, quien prestará sus servicios en la primera, sin integrar la plantilla.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

El trabajador extranjero que resulte autorizado a ejercer una actividad profesional subordinada en territorio portugués goza de los mismos derechos que un trabajador con nacionalidad portuguesa y está sujeto a los mismos deberes.

Ciudadanos de la UE: para la entrada en Portugal sólo se exige la presentación de un documento de identidad o pasaporte válidos. Cuando la estancia sea superior a 3 meses e inferior a 1 año, es obligatoria la obtención de una autorización de residencia temporal, y si es superior a 1 año o tiene por objeto la constitución de una sociedad, debe obtenerse una autorización para ciudadanos de los Estados miembros de la U.E.

Resto de trabajadores extranjeros: necesitan visado de residencia y permiso de trabajo.
Cuando una empresa contrata a más de 5 trabajadores extranjeros, el personal debe estar compuesto al menos por un 90% de trabajadores portugueses, salvo en caso de que se deban cubrir puestos técnicos especializados. A estos efectos, no se consideran trabajadores extranjeros los ciudadanos de la U.E. y los de Brasil.

El contrato de trabajo entre un ciudadano extranjero y una empresa portuguesa debe formalizarse por escrito, en triplicado y debe contener en anexo el comprobante del cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la entrada y permanencia o residencia del ciudadano extranjero en Portugal. Además, la entidad contratante debe depositar uno de los ejemplares del contrato en la delegación del ISHST - *Instituto para a Segurança, Higiene e Saúde no Trabalho*, entidad que debe notificar decisión de rechazo (de existir) en un plazo máximo de 30 días. El *Instituto de Emprego e Formação Profissional* (IEFP) brinda servicios gratuitos para la contratación y selección de trabajadores para cubrir las necesidades de las empresas. Además, El IEFP cuenta con diversos apoyos e incentivos para la contratación, que consisten en la atribución de apoyos económicos a las empresas que firman contratos laborales.

Secretaría de Estado de Comercio

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Los sueldos pueden ser fijos, variables o una combinación de los dos. Todos los trabajadores tienen derecho a un sueldo mínimo que se establece cada año. Para el 2022 el Salario mínimo interprofesional es de 705€ brutos al mes, catorce meses por año: paga extra de Navidad y vacaciones de verano en que los asalariados tienen derecho al sueldo entero normal, o el correspondiente proporcional al número de meses efectivamente trabajados. Salvo pacto en contrario por escrito, la gratificación de vacaciones debe pagarse antes del inicio del período de vacaciones, o proporcionalmente si el trabajador disfruta de las vacaciones de forma escalonada. La aportación del empleador a la Seguridad Social Portuguesa por trabajador es del 23,75 del sueldo bruto, y el trabajador aporta el 11% del mismo.

El período normal de trabajo no puede exceder de 8 horas diarias ni 40 horas por semana. La legislación laboral portuguesa da a los empleados el derecho a disfrutar por lo menos de un día de descanso a la semana. El período anual de vacaciones es de 22 días hábiles.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La huelga es un derecho de los trabajadores consagrado en la Constitución.

Las dos centrales sindicales representativas de los trabajadores portugueses son la UGT –

União Geral de Trabalhadores y la CGTP-IN *Confederação Geral dos Trabalhadores Portugueses – Intersindical Nacional*.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Las entidades patronales deben obligatoriamente participar el inicio de actividad al Centro Regional de Seguridad Social (CRSS) en el plazo de 30 días a partir de la fecha de inicio de actividad.

Es obligatoria la inscripción de los trabajadores en la Seguridad Social, siendo responsable de ello la empresa, quien deberá dirigirse al (CRSS) correspondiente; la inscripción se efectuará en un "boletín de identificación" del CRSS y la entidad patronal lo remitirá durante el mes en el que por vez primera el nombre del trabajador conste en la hoja de remuneraciones.

Las contribuciones de los trabajadores son retenidas en origen, y la empresa las ingresará mensualmente en la Seg. Social, junto con su propia contribución (entre los días 1 y 15 del mes siguiente al que se refieren). La empresa entregará mensualmente las hojas de remuneraciones del mes anterior, presentadas en un impreso propio suministrado o aprobado por el CRSS (puede ser soporte informático).

En el régimen general de los trabajadores por cuenta ajena, el 11% es a cargo del trabajador, y el 23,75% a cargo de la empresa. Los gerentes, administradores y miembros del consejo fiscal de las sociedades, se someten al "*regime geral para membros de orgãos gestores*", siendo los tipos de cotización del 10% a cargo del trabajador y del 21,25% de responsabilidad de la empresa.

El trabajador español que se desplaza a trabajar a Portugal puede mantener la cotización a la Seguridad Social española durante un periodo de dos años. Finalizado este plazo si el trabajador permanece al servicio de la empresa en Portugal, ésta deberá dar de alta al empleado en la Seguridad Social portuguesa.

Según el artículo 109º del reglamento 574/72/CE existe la posibilidad de que una empresa de la UE pueda tener personal en Portugal sin disponer de establecimiento. Para ello debe presentarse ante la Seguridad Social portuguesa, un acuerdo firmado entre la empresa y el trabajador según el cual éste se compromete a pagar las cotizaciones a cargo del mismo y de la empresa.

Secretaría de Estado de Comercio

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Las dos centrales sindicales representativas de los trabajadores portugueses son la UGT – União Geral de Trabalhadores y la CGTP-IN Confederação Geral dos Trabalhadores Portugueses – Intersindical Nacional.

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible, basta con acceder al Portal de ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al Inversor > Implantación en el Exterior > Seleccionar "país" > Catálogo de Costes de Establecimiento.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Se aplica la normativa comunitaria.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La hora local es 1 hora menos que en España todo el año.

El período anual de vacaciones es de 22 días hábiles. Los días festivos nacionales son los

siguientes:

1 de Enero - **Año Nuevo,**

Viernes Santo (móvil),

25 de Abril - **Día de la Libertad**,

1 de Mayo - **Día del Trabajador**,

Corpus (fiesta móvil),

10 de Junio - **Día de Portugal**,

15 de Agosto - **Asunción de la Virgen**,

5 de Octubre - **Implantación de la República**,

1 de Noviembre - **Todos los Santos**,

1 de Diciembre - **Restauración de la Independencia**,

8 de Diciembre - **Inmaculada Concepción** y

25 de Diciembre - **Navidad**.

Secretaría de Estado de Comercio

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Los Organismos Públicos abren de 9h a 12,30h y de las 14h a las 17h y los bancos abren de lunes a viernes entre las 8h30 y las 15h00.

Los comercios están abiertos, de lunes a viernes, entre las 9h00 y las 13h00 y entre las 15h00 y 19h00; los sábados abren de 9h00 a 13h00, con la excepción de los centros comerciales que abren todos los días, incluidos festivos, de 10h00 a 22h00.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Comunicaciones

La red telefónica es totalmente automática. Para llamar a Portugal desde España, es preciso marcar el prefijo 00-351 y desde Portugal a España, el prefijo es 00-34.

Las oficinas de correos y telégrafo están abiertas desde las 9h00 a las 18h30. En Lisboa rige el horario continuado y la Oficina Central de Correos, situada en la Plaza Restauradores, está abierta hasta las 21h00.

Portugal posee una red de infraestructuras de telecomunicaciones tecnológicamente avanzada. La red de fibra óptica abarca la mayor parte del territorio. Es el 9º país de la UE con mayor número de suscriptores de banda ancha de alta velocidad por habitante (12º de la OCDE).

Transportes con el exterior

Por vía aérea:

la mayor parte de las compañías extranjeras más relevantes en el panorama internacional operan en Portugal, además de compañías norteamericanas, africanas y de bajo coste. Para vuelos interiores existen los aeropuertos de Braga, Bragança, Coimbra, Vila Real, Viseu y

Portimão, además de los aeropuertos internacionales de Lisboa y Oporto, también reciben vuelos internacionales Faro, Madeira y Ponta Delgada.

Para información sobre aeropuertos: www.ana.pt

Por carretera:

La red vial nacional cubre aproximadamente 17.874 km, de los cuales 3.087 km son de tipo Carretera, más del 17% de la red vial total. El país tiene una red de carreteras bastante desarrollada, compuesta por Autopistas (AE), Itinerarios Principales (IP), Itinerarios Complementarios (IC), Carreteras Nacionales (EN) y Carreteras Regionales. Dentro de Portugal Continental la red de carreteras se extiende por 14.310 km de los que aproximadamente un 20% son autopistas que unen los siguientes ejes:

- Lisboa-Oporto (A1)
- Lisboa-Algarve (A2)
- Costa de Cascais (A5)
- Oporto-Braga (A3)
- Oporto-Amarante (A4)
- Lisboa-Leiria (A8)
- Lisboa-Elvas (A6)
- Lisboa-Leiria (A8)

Por via férrea:
Existen 2.562 km. de red ferroviaria que unen las principales ciudades del país. Entre Lisboa y Oporto existen los servicios Alfa Pendular e Intercity que realizan el trayecto Lisboa-Porto en aproximadamente 2h30 min. Para más información se puede obtener en CP

Por vía marítima:
Los principales puertos son los de Lisboa, Leixões en Oporto y Sines. Les siguen en importancia los de Setúbal, Aveiro, Funchal en Madeira y Ponta Delgada en Azores. También destacan: Viana de Castelo Figueira da Foz, Setúbal, Faro y Portimão.

Transportes con España

Por carretera: la red de carreteras de peaje entre ambos países es muy buena contando con autopistas que unen las principales ciudades portuguesas entre sí y con las comunidades y ciudades limítrofes. Existen múltiples conexiones diarias por autobús con varias ciudades españolas. En Portugal operan entre otras, Avanza, Alsa y Flixbus.

Vía aérea: Desde Lisboa, Oporto y Faro, se realizan vuelos directos con España. Estas rutas están operadas por compañías como IBERIA, TAP, así como por varias líneas de bajo coste, Air Europa, Easy Jet, Vueling, Ryanair. El número de vuelos diarios entre Portugal y España es de aproximadamente 30.

Vía férrea: En lo que se refiere al transporte de pasajeros, existen dos líneas internacionales: (1) El Lusitania, que une Lisboa con Madrid. Este emblemático tren que une las ciudades de Lisboa y Madrid en un trayecto nocturno no volverá a circular, al menos en el corto plazo, y su continuidad se ha quedado en un limbo mientras Renfe decide si será rentable retomar la línea cuando se recupere la demanda. (2) el Celta que une Oporto con Vigo. En cuanto al transporte de mercancías existen 3 conexiones: línea del Norte (frontera de Tuy), línea de Beira Alta (Fuentes de Oñoro) y la tercera sale de la línea del Norte y se desvía para cruzar por Badajoz.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

El 1 de Enero de 1999 entró en vigor el euro, con el siguiente tipo de cambio en relación al escudo: 1 euro = 200,482 escudos.

El diseño elegido para la cara nacional de las monedas de euro integra elementos tradicionales muy asociados a la identidad portuguesa junto con la simbología propia de la Unión Europea.

Secretaría de Estado de Comercio

El elemento central en los diseños para cada una de las series de 2 y 1 euros, 50, 20, 10, 5, 2 y 1 céntimos, lo constituyen tres sellos de D. Afonso Henriques, circundados por castillos y escudos colocados frente a frente con cada una de las doce estrellas de la Unión Europea.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el portugués. La lengua portuguesa es hablada por aproximadamente 220 millones de personas distribuidas por los países integrantes de la CPLP o Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (Brasil, Cabo Verde, Angola, Mozambique, Guinea Bissau y Santo Tomé y Príncipe).

Portugal no tiene religión oficial, es un estado laico en el que rige la libertad religiosa individual. No obstante, la religión predominante es la católica romana.

El conocimiento del portugués no es necesario, ya que los portugueses entienden bien el español. A pesar de ello, conviene disculparse por el desconocimiento de la lengua y para entablar relaciones comerciales es aconsejable utilizar una lengua neutra para ambos, como puede ser el inglés, lengua que, además, por lo general, es dominada en el país.

Se tiene que extremar el tratamiento en las relaciones personales. En Portugal no es habitual el uso del tuteo. Por lo tanto, conviene tratar al interlocutor portugués bajo la fórmula de tratamiento (Senhor, Dona, Senhora) o académica (Professor, Doutor, Engenheiro, …)Resulta aconsejable que el interlocutor español tenga la misma condición académica que el portugués y que se presente al menos como director, ya que sólo entonces conseguirá intercambiar información con los niveles de decisión de la empresa portuguesa.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

La Tarjeta Sanitaria Europea permite recibir, del sistema de la seguridad social, las prestaciones sanitarias necesarias durante las estancias temporales en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea.

http://www.portaldasaude.pt

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En la página Portugal Hotel - Travel Guide existe una amplia oferta de hoteles.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La enseñanza en Portugal se estructura en dos etapas: Enseñanza básica y Enseñanza Secundaria. El sistema de enseñanza público es bastante extenso y el más utilizado, aunque también existe una amplia oferta de escuelas privadas en todos los niveles educativos.

ESTUDIOS		AÑO DE ESCOLARIDAD	EDAD
Pre-escolar		--	3 - 6 años
Enseñanza básica	1er ciclo	1º a 4º	6 - 10 años
	2º ciclo	5º y 6º	10 - 12 años
	3er ciclo	7º a 9º (= 1º, 2º y 3º ESO)	12 - 15 años

Secretaría de Estado de Comercio

Enseñanza secundaria	Científico-Humanísticos	10º, 11º y 12º equivalentes a nuestros 4º de la ESO y 1º y 2º Bachillerato	15 - 18 años
	Científico-Tecnológicos		
	Artísticos especializados		
	Profesional		
	Vocacional		
Enseñanza secundaria recurrente	Para alumnos que no han podido completar la enseñanza en tiempo oportuno		>de 16 años

También hay oferta de colegios extranjeros (franceses, ingleses y alemanes). El Instituto Español Giner de los Ríos de Lisboa está ubicado en Algés y cuenta con oferta educativa en todos los niveles.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica en Portugal es de 220 Voltios.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Embajada de Portugal
Calle Lagasca, nº 88 - 4º A
28001 Madrid
Espanha
Telef: +34 917 824 960
madrid@mne.pt

Oficina Comercial / AICEP – Agencia para la Inversión y Comercio Exterior de Portugal AICEP Madrid
Calle Lagasca, 88 - 4º B
28001 Madrid
ESPAÑA
Teléfono:
Telef: +34 917 617 200 (Comercio) +34 917 617 230 (Turismo)
E-mail (comercio): aicep.madrid@portugalglobal.pt
E-mail (turismo): edt.espanha@turismodeportugal.pt

Consejero: D. Luis Moura

Cámara de Comercio Hispano-Portuguesa
Zurbano, 67
28010 Madrid
Telef: 91.442 23 00
Fax : 91.259 21 48
E-mail: info@chp.es
Página Principal:http://www.chp.es

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España
Rua do Salitre, 1
1269–052 LISBOA
Tel: +351 213 472 381/2/3
Fax:+351 213 472 384
e-mail: emb.lisboa@maec.es
http://www.exteriores.gob.es/embajadas/lisboa/es

Secretaría de Estado de Comercio

Consulado General de España
R. do Salitre, 3
1269-052 LISBOA
Teléfono: +351 213 220 500
Fax: +351 213 478 623
e-mail: cog.lisboa@maec.es

Oficina Económica y Comercial
Av. Campo Grande, 28 2º-A/B
1700–093 LISBOA
Tel: +351 217 817 640
e-mail: lisboa@comercio.mineco.es

Oficina Española de Turismo
Av. Sidonio Pais, 28 - 3º Dtº
1050-215 Lisboa
Tel: +351 213 541 992 / 213 545 329
e-mail: lisboa@tourspain.es

Cámara de Comercio e Industria Luso-Española
Av. Marquês de Tomar, 2 – 7º
1050-155 Lisboa
Tel: +351213 509 310
e-mail: ccile@ccile.org

- Presidencia de la República
- Asamblea de la República
- Gobierno de Portugal
- Extranjería y Fronteras

- Instituto de los Registros y del Notariado

- Portal de la Empresa

- Instituto Nacional de Estadística
- Impuestos y Administración de Aduanas
- Seguridad social
- AICEP - Agencia para la Inversión y Comercio Exterior de Portugal

- Madeira
- Azores
- VisitPortugal
- Turismo de Portugal

- Policía de Seguridad Pública
- Portal del Ciudadano
- Portal de la Salud
- Instituto de Empleo y Formación Profesional
- Portal Europeo de Movilidad Laboral
- Transporte Aéreo de Portugal
- Trenes de Portugal

9 ANEXOS

Secretaría de Estado de Comercio

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	92.090 km2
Situación	Costa Occidental de la Península Ibérica
Capital	Lisboa
Principales ciudades	Oporto, Coimbra, Braga, Aveiro, Leiria
Clima	Templado marítimo
Población	10.298.252
Densidad de población	111,6 hab/km2
Crecimiento de la población	0,57%
Esperanza de vida	77,7 (hombres) 83,4 (mujeres)
Grado de alfabetización	95,40%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,2
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	12
Idioma	Portugués
Religión	El 95% de la población es católica
Moneda	Euro
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	1 hora menos todo el año

Fuente: INE

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

FICHA PAÍS	PORTUGAL			
DATOS BÁSICOS				
Superficie (km2)	92.082 km2			
Capital	Lisboa			
Población total	10.276.671			
Moneda y tipo de cambio	Euro			
Jefe de Estado	Marcelo Rebelo de Sousa-presidente de la República			
Primer ministro	Antonio Costa			
DATOS ECONÓMICOS	2019	2020	2021	Última cifra disponible
Evolución del PIB (%)	2,2	-7,6	4,9	7,4 (2º trim 2022)
PIB por habitante (€ precios corrientes)	19.780	19.431	20.530	Provisional 2021
PIB absoluto (M€ precios corrientes)	213.949	202.466	214.470	117.128 (I-II T 2022)
IPC (Var. últimos 12 meses, %)	0,3	0,0	1,3	6,0 setiembre 2022
Tipo de interés de referencia (%) *	-0,401	-0,444	-0.548	-0,391 agosto 2022
Desempleo (%)	6,7	7,1	5,9	6,0 agosto 22
Exportaciones (M €)	59.906	53.772	63.477	51.831 ene-ago 2022
Exportación a UE27 (M€)	46.000	38.386	45.352	36.389 ene-ago 2022
Importaciones (M €)	80.305	67.823	82.518	71.655 ene-ago 2022
Importación de UE27 (M€)	61.391	50.615	60.711	48.734 ene-ago 2022
IED recibida (M €) **	11.041	6.878	7.327	5.599 ene-jun 2022

Secretaría de Estado de Comercio

IED emitida (M €) **	3.250	1.957	-668	2.936 ene-jun 2022
Saldo balanza c.c. (% PIB)	-0,1	-1,2	0,1	2021
Reservas exteriores, excluido oro (M€)	5.587	5.147	8.960	2021
Saldo presupuestario (% PIB)	+0,2	-7,5	-2,8	2021
Deuda externa bruta (M€)	409.805	410.349	408.401	401.999 (jun-2022)
% servicio de la deuda/PIB	21,4	23,3	19,9	2021
Tamaño sector público (% PIB)	42,5	49,3	48,1	2021
Riesgo Soberano (Rating)	Fitch: BB+ stable / Moody's: Baa2 / S&P: BBB+ stable / DBRS: BBB high			
RELACIONES BILATERALES	2019	2020	2021	Última cifra disponible
Exportación española (M€)	21.905	19.791	24.871	20.963 ene-ago 22
Importación española (M€)	11.424	10.746	13.599	10.568 ene-ago 22
Stock de Inversiones españolas (M€)	19.324	18.380	s.d.	(2020)
Stock de Inversiones en España (M€)	9.280	12.221	s.d.	(2020)
Flujo Inversión española (bruta, M€)	768	933	613	197,6 ene-jun 22
Flujo Inversión en España (bruta, M€)	200	172	147	20,8 ene-jun 22
Ranking de España en el país	Primer cliente y proveedor Como receptor inversión: (stock 20): 8º			
Ranking del país en España	6º proveedor europeo (7º mundial); 3º cliente Como receptor inversión: (stock 2020): 10º			
Deuda bilateral (M€)				
FIEM:	No existe deuda a nivel bilateral			
CESCE:				
Principales capítulos exportados	27- Combustibles; 87-Vehículos automóviles; 84-Máquinas y aparatos mecánicos; 39-Materias plásticas; 85-Aparatos y material eléctrico.			
Principales empresas exportadoras	SEAT, FORD, CEPSA, REPSOL, ZARA			
Principales capítulos importados	87-Vehículos automóviles; 39-Materias plásticas; 27-Combustibles; 84-Máquinas y aparatos mecánicos; 72-Fundición hierro y acero.			
PRINCIPALES ACUERDOS BILAT.	MIBEL; MIBGAS; Convenio contra Doble Tributación; Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica; Acuerdo de Cooperación en Materia de Turismo.			
UNIÓN EUROPEA				
OMC	Ámbito UE			
OBSERVACIONES	El valor de los flujos de IDE portuguesa solamente considera las participaciones en el capital y no los títulos de deuda.			

Fuentes: Ministerio de Economía; INE; BBDD ICEX; DATAINVEX; Banco de Portugal; *plazo 3 meses-> http://www.emmi-benchmarks.eu/euribor-org/euribor-rates.html http://ec.europa.eu/eurostat/web/government-finance-statistics/data/main-table

Secretaría de Estado de Comercio

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Nombre organización	Web
Agência Espacial Europeia (ESA)	www.esa.int
Agência Internacional de Energia (AIE)	www.iea.org
Agência Internacional de Energia Atómica (AIEA/ IAEA)	www.iaea.org
Agência Multilateral de Garantia dos Investimentos (MIGA)	www.miga.org
Associação Internacional de Desenvolvimento (AID)	www.worldbank.org/ida
Autoridade Internacional dos Fundos Marinhos	www.isa.org.jm/en/default.htm
Banco Europeu de Reconstrução e Desenvolvimento (BERD)	www.ebrd.com
Banco Internacional para a Reconstrução e Desenvolvimento (BIRD)	www.worldbank.org/ida
Banco de Pagamentos Internacionais (BIS)	www.bis.org
Bureau Internacional de Pesos e Medidas (BIPM)	www.bipm.org
Centro Internacional para a Resolução de Diferendos Relativos a Investimentos (CIRDI)	www.worldbank.org/icsid
Centro Regional de Informação das Nações Unidas	www.unric.org
Conferência Europeia de Ministros dos Transportes (CEMT)	www.cemt.org
Conferência da Haia de Direito Internacional Privado (HccH)	www.hcch.net/
Conferência das Nações Unidas para o Comércio e Desenvolvimento (UNCTAD)	www.unctad.org
Comissão Internacional do Estado Civil (CIEC)	www.ciec1.org
Comunidade Europeia (CE)	europa.eu.int
Comunidade Europeia da Energia Atómica (EURATOM)	europa.eu.int
Comunidade Europeia do Carvão e do Aço (CECA)	europa.eu.int
Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP)	www.cplp.org/
Conferência dos Serviços de Tradução dos Estados Europeus (COTSOES)	www.cotsoes.org
Conselho da Europa	www.coe.int/
Conselho Ibero-Americano do Desporto (CID)	www.coniberodeporte.org/CID/Portal/Default.htm
Conselho Internacional para o Estudo do Mar (ICES)	www.ices.dk
Conselho de Cooperação Aduaneira/Organização Aduaneira Mundial (WCO)	www.wcoomd.org/
Fundo Internacional de Desenvolvimento Agrícola (FIDA)	www.ifad.org/

Secretaría de Estado de Comercio

Fundo Monetário Internacional (FMI)	www.imf.org/
Fundo das Nações Unidas para a Infância (UNICEF)	www.unicef.org/
Instituto Internacional para a Democracia e Assistência Eleitoral (IDEA)	www.idea.int/
Instituto Internacional para a Unificação do Direito Privado (UNIDROIT)	www.unidroit.org/
Instituto Universitário Europeu (IUE)	www.iue.it/
Laboratório Europeu de Biologia Molecular (LEBM)	www.embl-heidelberg.de/
MAOC-N: Centro de Análise e Operações Marítimas: Narcóticos	www.maoc.eu
Organização para a Alimentação e Agricultura (FAO)	www.fao.org
Organização da Aviação Civil Internacional (OACI/ ICAO)	www.icao.int
Organização de Cooperação e Desenvolvimento Económico (OCDE)	www.oecd.org/
Organização de Estados Ibero-Americanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI)	www.oei.es/indexpor60.htm
Organização Europeia para a Exploração de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)	www.eumetsat.de/en/
Organização Europeia para a Investigação Astronómica no Hemisfério Sul (ESO)	www.eso.org/
Organização Europeia de Patentes (OEP)	www.european-patent-office.org/
Organização Europeia para a Pesquisa Nuclear (CERN)	www.cern.ch
Organização Europeia para a Segurança da Navegação Aérea (EUROCONTROL)	www.eurocontrol.be/
Organização Europeia de Telecomunicações por Satélite (EUTELSAT)	www.eutelsat.org/home/index.html
Organização Hidrográfica Internacional (OHI)	www.iho.shom.fr/
Organização Ibero-Americana de Juventude (OIJ)	www.oij.org
Organização Intergovernamental para os Transportes Internacionais Ferroviários (OTIF)	www.otif.org/
Organização Internacional do Cacau	www.icco.org
Organização Internacional do Café	www.ico.org/
Organização Internacional de Comunicações Móveis Via Satélite (IMSO)	www.inmarsat.org
Organização Internacional da Juta	
Organização Internacional das Madeiras Tropicais (ITTO)	www.itto.or.jp/live/index.jsp
Organização Internacional de Metrologia Legal (OIML)	www.oiml.org/
Organização Internacional para as Migrações (OIM)	www.iom.int/
Organização Internacional de Polícia Criminal (INTERPOL)	www.interpol.int/

Secretaria de Estado de Comercio

Organização Internacional de Telecomunicações por Satélites (Intelsat)	www.intelsat.com
Organização Internacional do Trabalho (OIT)	www.ilo.org
Organização Internacional da Vinha e do Vinho (OIV)	http://www.oiv.int/
Organização Marítima Internacional (OMI)	www.imo.org
Organização Meteorológica Mundial (OMM)	www.wmo.ch/index-en.html
Organização Mundial do Comércio (OMC)	www.wto.org/
Organização Mundial da Propriedade Intelectual (OMPI)	www.wipo.int/
Organização Mundial da Saúde (OMS)	www.who.int/
Organização Mundial de Turismo (OMT)	www.world-tourism.org/
Organização das Nações Unidas (ONU)	www.un.org
Organização das Nações Unidas para o Desenvolvimento Industrial (ONUDI)	www.unido.org/
Organização das Nações Unidas para a Educação, Ciência e Cultura (UNESCO)	www.unesco.org/
Organização para a Proibição de Armas Químicas	www.opcw.org/
Organização Para a Segurança e Cooperação na Europa (OSCE)	www.osce.org/
Organização do Tratado do Atlântico Norte (OTAN / NATO)	www.nato.int/home.htm
Organização do Tratado de Proibição Total de Ensaios Nucleares	www.ctbto.org/
Repartição Internacional das Epizootias	www.oie.int/eng/en_index.htm
Secretaria Ibero-Americana (SECIB)	www.secib.com/portugues/
Sociedade Financeira Internacional (SFI)	www.ifc.org/
Tribunal Penal Internacional (TPI)	www.un.org/law/icc/
Tribunal Permanente de Arbitragem (TPA)	www.pca-cpa.org/
União da Europa Ocidental (UEO)	www.weu.int/
União Europeia (UE)	europa.eu.int
União Inter-Parlamentar (UIP)	www.ipu.org
União Internacional para a Conservação da Natureza e dos Seus Recursos (UICN)	www.iucn.org/
União Internacional de Telecomunicações (UIT)	www.itu.int/
União Latina	www.unilat.org/SG/index.pt.asp
União Postal das Américas, Espanha e Portugal (UPAEP)	www.upaep.com.uy
União Postal Universal (UPU)	www.upo.int
Organizaciones en que Portugal es miembro «no regional»	
Banco Africano de Desenvolvimento (BAFD)	www.afdb.org/
Banco Asiático de Desenvolvimento (BAD)	www.adb.org/
Organizaciones en que Portugal es miembro «extra-regional»	
Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID)	www.iadb.org/
Organizaciones en que Portugal tiene estatuto de observador	

Secretaria de Estado de Comercio

Associação Latino-Americana de Integração (ALADI)	www.aladi.org/NSFALADI/SITIO.NSF/INICIOP
Organização dos Estados Americanos (OEA)	www.oas.org/
Sistema Económico Latino-Americano (SELA)	www.sela.org/sela/
União Africana (UA)	www.africa-union.org/

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

2022	LISBOA	
Octubre	INTERCASA	Hogar, decoración
	EXPONOIVOS	Preparación de bodas
	SMART CITIES	Movilidad, ciberseguridad, agua, medioambiente, energía
	SEGUREX	Salón internacional de protección, seguridad y defensa
Noviembre	WEB SUMMIT	La conferencia tecnológica más grande del mundo
	PORTUGAL EXPORTADOR	Internacionalización empresarial
2023		
Febrero	NAUTICAMPO	Navegación de ocio, deporte, caravanas, camping
Marzo	BTL	Bolsa de Turismo de Lisboa
	SAGALEXPO	Sabores de Portugal
Mayo	SIL	Salón Inmobiliario de Portugal
	TEKTONICA	Feria Internacional de Construcción
2022	**OPORTO**	
Septiembre	IDF BY INTERDECORAÇÃO	Feria de diseño y decoración
	MODTISSIMO	Feria internacional del sector textil
	PORTOJOIA	Feria Internacional de joyeria, orfebreria y relojeria
Octubre	ELECTRICA	Exposición de Material Eléctrico y Electrónica
	CONCRETA	Feria de Construcción, Arquitectura y Diseño
	DECOR HOTEL PORT	Diseño, construcción, decoración, equipos y productos para hoteles
	EXPOALIMENTA PORTO	Maquinaria, equipos y productos para la industria de alimentación
Noviembre	MAQUITEX	Máquinas, tecnología y accesorios para la industria textil
	FIMAP	Máquinas, accesorios y servicios para la industria de la madera
	MAQUISHOES-EXPOCOURO	Máquinas, tecnología y accesorios para la industria del cuero y del calzado
2023		
Marzo	EXPOJARDIN	Maquinaria y equipos para piscinas y jardinería
	URBAN GARDEN	Ambiente urbano

Secretaría de Estado de Comercio

Secretaría de Estado de Comercio